

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Se deja constancia que los días 28 de abril, 5, 12, 19, 25 y 26 de mayo de 2021, no corrieron términos por Paro Nacional convocado por Asonal Judicial. Así mismo, se deja constancia que conforme a la situación de orden público presentada en las comunas 18 y 20, el cual no permitió el ingreso a las instalaciones por varias semanas, limitando las funciones a los expedientes, aunado a los continuos cortes de energía que afectaron el acceso al One Drive remoto, se pasa a despacho en la presente fecha. Así mismo se indica que el expediente se encontraba en el escritorio de la secretaria para su respectivo trámite. La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

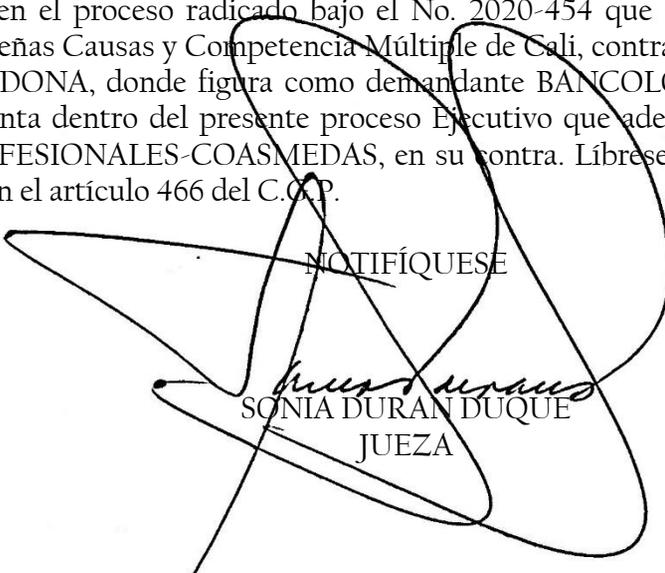
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1393
RADICACIÓN: 760014189003-2020-00451-00
Santiago de Cali, seis (6) de Agosto del dos mil veintiuno (2021)

Se entra a resolver respecto a la solicitud de la parte actora, respecto a los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar en el proceso que se tramita en el Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, cuyo demandante es BANCOLOMBIA S.A., el cual siendo procedente al tenor de lo previsto en el artículo 466 del C.G.P., la instancia;

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso radicado bajo el No. 2020-454 que se tramita en el Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, contra el demandado ROBERT BERON CARDONA, donde figura como demandante BANCOLOMBIA S.A., a fin de ser tenido en cuenta dentro del presente proceso Ejecutivo que adelanta la COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES-COASMEDAS, en su contra. Librese el oficio respectivo para lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **123** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 AGT 2021**
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria